

Proyecto

Reglamentación de la Ley 169 para la prevención y control de la tuberculosis

PROPONENTE: Ministerio de Salud

COLABORADORES: Organización Panameña Antituberculosa - OPAT ASOPROF, Caja de Seguro Social, Asamblea Nacional.

OBJETIVOS GENERAL: Incrementar el impacto de la reciente ley 169 aprobada para el control y la prevención de tuberculosis mediante su reglamentación con la participación de los principales actores de tuberculosis de Panamá.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Establecer la mesa de trabajo multisectorial y la metodología de trabajo.
2. Revisar los aspectos mas relevantes de la nueva ley y asegurar el financiamiento para las actividades propuestas en el marco de la estrategia Fin de La tuberculosis.

METODOLOGIA:

La Dirección General de Salud, a través de la Sección del Programa Nacional para el Control de la Tuberculosis, llevará a cabo reuniones/mesa de trabajo, con la finalidad de reglamentar la *Ley 169 Que establece el marco jurídico para el control y la prevención de la tuberculosis en la República de Panamá*, en atención a comunicación recibida por parte del Secretario General de la Asamblea Nacional Lic. Quibian T. Panay G., en atención a solicitud presentada por el H.D. Víctor Castillo.

Por lo antes expuesto, le extendemos cordial invitación, para que nos acompañe en estas sesiones, las cuales se realizarán presencialmente en el Salón B de la OPS ubicado en el 2do. Piso del Edificio 261, en horario de 9:00 a 11:00 a.m. A continuación, detallamos las fechas:

Miércoles 21 de septiembre
Martes 27 de septiembre
Viernes 7 de octubre
Miércoles 12 de octubre